

Decreto N° 7120 que concede naturalización dominicana a la señora Paula Erna Luci Roloff de Lavandero.— G. O. N° 7244, del 7 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7120.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora Paula Erna Luci Roloff de Lavandero, mayor de edad, casada, nacida en Alemania, de nacionalidad española, ocupada en los quehaceres domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 6960, serie 1ra. renovada para el año 1950 con el sello de Rentas Internas N° 15834, domiciliada y residente en la casa N° (') de la calle José Desiderio Valverde, de esta ciudad, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, del 16 de abril de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señora Paula Erna Luci Roloff de Lavandero, de las generales indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7121 que nombra una Comisión Especial para asesorar a los funcionarios directivos de la Liga Municipal Dominicana, en lo relativo a la erección de un monumento en la Benemérita Ciudad de San Cristóbal.
G. O. N° 7251, del 21 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7121.

VISTA la Resolución acordada por el Segundo Congreso

de Municipios Dominicanos celebrado en Santiago en Octubre de 1944;

VISTA la Resolución acordada por el Tercer Congreso de Municipios Dominicanos, celebrado en la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, en Octubre de 1950; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda nombrada una Comisión Especial para asesorar a los funcionarios directivos de la Liga Municipal Dominicana, en todo lo relativo a la inversión de las sumas con las cuales han contribuído los Ayuntamientos del país para la erección de un monumento en la Benemérita Ciudad de San Cristóbal, así como en lo relativo a la selección del sitio donde se levantará dicho monumento y al estilo y estructura de este último.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada por el Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, el Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes y el Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 7122 que nombra al Secretario de Estado de Salud Pública y Previsión Social Delegado de la República a la Cuarta Asamblea Mundial de Salud.— G. O. Nº 7256, del 3 de Marzo de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7122.

VISTO el artículo 11 de la Resolución que aprueba la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, Nº 1680, del 12 de Abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Secretario de Estado de Salud Pública y Previsión Social, queda nombrado Delegado de la República Dominicana a la Cuarta Asamblea Mundial de la Sa-